

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65**

COMISIÓN DE TURISMO

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, inciso o), de la Ley interna del Congreso, establece como Comisión Ordinaria la de Turismo, esta tiene como eje principal fortalecer el turismo en el Estado con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social de todos los sectores que lo integran mediante el estudio, análisis y emisión de dictámenes, opiniones, puntos de acuerdo entre otras acciones legislativas que coadyuvarán a contar con un marco jurídico que beneficie el sector turístico de Tamaulipas.

El día 28 de marzo de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-264 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Comités, por lo cual tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE TURISMO

| | | |
|------------|--|--------|
| PRESIDENTE | DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ | MC |
| SECRETARIO | DIP. JESÚS SUAREZ MATA | MORENA |
| VOCAL | DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI | MORENA |
| VOCAL | DIP. JAVIER VILLAREAL TERÁN | MORENA |
| VOCAL | DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA | MORENA |
| VOCAL | DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS | PRI |
| VOCAL | DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ | PAN |

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE TURISMO

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

| No. | FECHA | HORA | LUGAR | ASUNTO (S) |
|-----|-------------------------|-----------|----------------------------------|--|
| 1 | 19 de octubre de 2022 | 11:30 hrs | Sala de Comisiones Independencia | Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico y de Turismo, para que en conjunto se implemente un programa para que en los centros comerciales, plazas, hoteles, restaurantes, oficinas privadas y empresas, en las que se presten servicios se implementen cambiadores para las y los bebés en los baños de hombres con la finalidad de dar cumplimiento al principio de igualdad entre mujeres y hombres, previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se consolide la corresponsabilidad familiar. |
| 2 | 7 de noviembre de 2022 | 11:30 hrs | Sala de Comisiones Independencia | Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para la plena inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en materia Turística. |
| 3 | 14 de noviembre de 2022 | 18:00 hrs | Sala de Comisiones Independencia | Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. |
| 4 | 24 de enero de 2023 | 15:30 hrs | Sala de Comisiones Independencia | Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 5 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. |
| 5 | 13 de abril de 2023 | 19:00 hrs | Sala de Comisiones Independencia | Comparecencia del Secretario de Turismo. |
| 6 | 17 de mayo de 2023 | 17:00 hrs | Sala de Comisiones Independencia | Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 5 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas |

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE TURISMO

Es así que, durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió en 6ocasiones, dictaminando un total de 4 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE TURISMO**



**DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**